

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-**

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	OCARIS OTALVARO VILLADA
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Radicado	05001 31 03 001 2020 00179 00
Secuencia	11154
Instancia	PRIMERA
Decisión	ACEPTA DESISTIMIENTO.

Teniéndose en cuenta lo manifestado por el accionante OCARIS OTALVARO VILLADA, en cuanto a que DESISTE del adelantamiento de esta acción constitucional en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, y toda vez que la misma aún no ha sido objeto de proferirse la respectiva sentencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

**RESUELVE:**

1°ADMITIR el desistimiento que del adelantamiento de esta Acción Constitucional presentada por el señor OCARIS OTALVARO VILLADA en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2° HACER las respectivas anotaciones de lo acá decidido, que dé cuenta del desistimiento presentado y admitido en este proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, en la fecha 04 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2020 (digitalmente generada),  
se notifica el auto precedente por  
ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 061,  
fijados a las 8:00 a.m.



Secretario Ad Hoc